

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.319/2019

Por acuerdo plenario de 1 de julio de 2019 fue aprobada inicialmente la modificación de la Base 21ª de las de ejecución del presupuesto. El expediente completo estará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

En Aguilar de la Frontera, 9 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.